

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		HOMOCLAVE:		ODAS-22866	
NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Venta de carga de agua tratada a permisionarios en camión cisterna.					
DESCRIPCIÓN:					
Se realiza la venta de carga de agua residual resultante de haber sido sometida a los procesos de tratamiento por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco, en términos de la Normatividad Oficial Mexicana a personas con el permiso correspondiente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios , 135 fracción II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios , 78 fracción V del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del solicitante, siempre y cuando reúna los requisitos.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitar de forma verbal o escrita la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si (1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios .
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)	
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitar de forma verbal o escrita la orden de pago por la cantidad correspondiente al número de viajes solicitados.	Si	Si (1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México Y Municipios .
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)	
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
<ol style="list-style-type: none"> El ciudadano o la ciudadana solicita la carga de agua en pipa por así convenir a sus intereses. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la caja del Organismo y entrega comprobante. La secretaria o el secretario recibe copia simple de recibo oficial de pago. La secretaria o el secretario da aviso al Encargado o Encargada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la realización de la carga de agua tratada. El ciudadano o la ciudadana realiza la carga de agua tratada. 	

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 día							
COSTO:	\$358.28 (Trescientos cincuenta y ocho pesos 28/100 M.N.) que equivale a 3.3 UMAS con un valor de \$108.57 pesos más IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 150 Nonies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios . De conformidad a lo establecido en el punto 5.4 de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco , de fecha 16 de febrero de 2024, mediante acuerdo CD/ODAPAS/075/2024.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El permiso de distribución deberá estar vigente al momento de solicitar la venta de carga de agua tratada.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. http://denuncia.odapasa.gob.mx/				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana. https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		



SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
TITULAR DE LA UNIDAD:		C. Carlos Ramírez Medellín					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	S/N
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		3000	odapasa@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con recursos económicos suficientes se me puede donar una carga de agua tratada?
RESPUESTA:	No. Solo a comunidades en donde exista un convenio, basada en la tarifa de derechos vigentes para el ejercicio fiscal vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo hacer la carga en una pipa para agua tratada?
RESPUESTA:	No. La pipa debe ser de uso exclusivo para agua residual tratada.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar la carga de agua tratada en cualquier horario?
RESPUESTA:	No. Los horarios señalados y son los mismos tanto para hacer el pago, como para realizar la carga de líquido.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Venta de carga de agua potable a permisionarios de camión cisterna.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Carlos Ramírez Medellín Director de Operación	 M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del O.D.A.P.A.	09/septiembre/2024